

---

# Adhesion a la Ley Provincial N° 10.383

---

ORDENANZA N° 35619

SANCIONADA: 30.11.2015

PROMULGADA: 04.12.2015

PUBLICADA: 04.12.2015

ARTICULO 1º Adherir en todos sus términos a las disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 10.383/15 y su Decreto Reglamentario N° 3740 del 9 de Octubre de 2015, que tiene por objeto regular las instalaciones de estructuras de soporte de sistema de radiocomunicaciones, antenas o infraestructuras relacionadas para el ámbito de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º. Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar las medidas necesarias para la efectiva aplicación e implementación de la Ley a la que se adhiere en virtud de la presente.

ARTICULO 3º. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.